



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Enrique de los Santos y Pérez de Castro, pase a la de segunda reserva, por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a cuatro de septiembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Luis AIZPURI Y MONDEJAR

En consideración a los méritos y circunstancias que concurren en el Subinspector médico de primera clase, retirado, don José Dadiñ Jayoso, y muy especialmente a los relevantes servicios prestados durante su vida militar,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a cuatro de septiembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Luis AIZPURI Y MONDEJAR

REALES ORDENES

Subsecretaría

SEPARACION DEL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E., del comandante de Estado Mayor, con destino entonces en el Gobierno militar de Gran Canaria, hoy disponible en la cuarta región, D. Joaquín de Martitegui y Ballesteros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la separación del servicio, con el sueldo que le corresponde y que determinará el Consejo Supremo de Guerra y Marina; siendo baja en el Cuerpo por fin del presente mes. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923

AIZPURI

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Alto Comisario de España en Marruecos cursó a este Ministerio en 3 de julio último, promovida por el intérprete D. Lorenzo Martínez Belén, de las Tropas de Policía Indígena de ese territorio, en súplica de que se le conceda la separación del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado; debiendo causar baja en el Ejército por fin del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923

AIZPURI

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ANTIQUEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en fecha 1.º de mayo último, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) del regimiento Vad. Itas núm. 80, D. Saturnino Curiel Carrasco, en súplica de mejora de antigüedad en su empleo, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente por no tener derecho a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los alféreces de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Cristóbal Real Munar y termina con D. Francisco Compaired Iriarte, con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. núm. 104), y por reunir las demás condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones y Comandante general de Ceuta.

Relación que se otta

D. Cristóbal Real Munar, del regimiento de Infantería Badajoz, 73.

» Juan Zurbano Monsalvez, del de La Victoria, 76.

» Maximiliano Blarcean Arceñáiz, del Tercio de Extranjeros.

» Francisco Compaired Iriarte, del mismo.

Madrid 4 de septiembre de 1923.—Aizpura.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 14 del mes próximo pasado, formulada a favor del suboficial de complemento de Infantería, con destino en el regimiento América núm. 14, D. Joaquín Berastegui Gofit, acogido a los beneficios del voluntariado de un año, y en atención a haber sido conceptuado apto para el ascenso y lo que preceptúan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 y 21 de octubre de 1921 (D. O. núms. 293 y 236, respectivamente), el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha, y quedando afecto al mencionado Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 14 del mes próximo pasado, formulada a favor del suboficial de complemento de Infantería, con destino en el regimiento América núm. 14, D. Segundo Lapuerta Sánchez, acogido a los beneficios del voluntariado de un año, y en atención a haber sido conceptuado apto para el ascenso, y lo que preceptúan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 y 21 de octubre de 1921 (D. O. núms. 293 y 236, respectivamente), el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha y quedando afecto al mencionado Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de la sexta región.

EMPLEOS HONORIFICOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial de Infantería (E. R.) retirado por Guerra, con arreglo a la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), teniente honorífico D. Bartolomé Márquez Gomila, en suplica de que se le conceda el empleo honorífico superior inmediato, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferirle el de capitán honorífico, por reunir las condiciones que determina el párrafo noveno del apartado e) de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), con la antigüedad de 29 de junio de 1920 por reunir en dicha fecha las condiciones que se determinan en la expresada ley y en la real orden circular de 2 de junio de 1921 (D. O. núm. 120), el cual seguirá cobrando por Guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

HABERES PASIVOS

Excmo. Sr.: Por real decreto de 27 de junio último (D. O. núm. 141), le fué concedido al coronel de Infantería D. Silverio Martínez Raposo y Real el pase a la situación de reserva con el empleo de General de brigada honorario, con arreglo a la ley de 19 de mayo de 1920 (D. O. núm. 110). En su virtud, y con sujeción a lo dispuesto en la ley de 2 de julio de 1866, real decreto de 20 del referido mes de mayo (D. O. núm. 112) y real orden circular de 28 de julio de 1920 (D. O. núm. 166), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes próximo pasado, ha tenido a bien asignarle en dicha situación los noventa céntimos del sueldo anual de 12.000 pesetas, que disfrutó en activo en el empleo de coronel, o sean 900 pesetas al mes. La expresada cantidad se le abonará por el presupuesto de este Ministerio a partir del primero de julio último que es el siguiente al de su baja en activo, y se le reclamará por la nómina de Generales en situación de reserva de la primera región, según previene la real orden de 14 de agosto de 1920 (D. O. núm. 181).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Infantería D. Emilio Rodríguez Palanco, con destino en el regimiento Vergara núm. 57, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Esperanza Rodríguez del Barrio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Jaime Pérez López, con destino en

el batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo núm. 7, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Manuela Conde Díaz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AIKPUU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Mariano Pinillo Bermejo, con destino en el regimiento Navarra núm. 25, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Dalias Cuena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AIKPUU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Antonio Lóriga Undabeytia, con destino en el regimiento Gravelinas núm. 41, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de Jesús de Miguel y de Miguel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AIKPUU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. José Mourille López, con destino en el regimiento Burgos núm. 88, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Catalina Oria del Collado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AIKPUU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Alfonso Figueroa Bermejillo, del batallón de Cazadores montaña Alfonso XII núm. 3, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 28 de noviembre de 1890 y 8 de julio de 1922 (C. L. núms. 453 y 253), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AIKPUU

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería D. Miguel Fidalgo Valentín, supernumerario sin sueldo, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando disponible en esa región hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AIKPUU

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Infantería (E. R.) D. Eugenio Mayo Pabón, de reemplazo por herido, con residencia en esta región, que V. E. remitió a este Ministerio en 22 del mes próximo pasado; y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer vuelva a activo, quedando disponible y afecto a la zona de reclutamiento de Badajoz núm. 5, para el percibo de haberes, hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AIKPUU

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 14 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) D. César García Iglesias, supernumerario sin sueldo, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, por habersele concedido la licencia ilimitada en el Cuerpo de Correos, donde prestaba sus servicios, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a la real orden de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando disponible y afecto para el percibo de haberes a la zona de reclutamiento de Murcia núm. 18, hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AIKPUU

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería, al suboficial del regimiento de Cazadores Lusitania, 12.º de dicha Arma, D. Antonio Muñoz Molina, acogido a los beneficios del voluntariado de un año, por conceptuarle apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293) y la de 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236).

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

LUIS AZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el picador militar del regimiento de Infantería América núm. 14 D. Antonio Campos Martín, en súplica de que se le destine al de Mallorca núm. 13, por creerse con más derecho a él por ser más antiguo que el destinado por real orden de 27 de julio último (D. O. núm. 163), D. Victoriano Macías Sánchez, y resultando que el recurrente solicitó el regimiento de Mallorca posteriormente a su destino como forzoso al de América, a que pertenece, y en éste tiene que permanecer un año sin promover nueva prepeteta, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo que determina el reglamento por que se rige este personal, en su artículo 25.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AZPURU

Señor Capitán general de la sexta región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería, Severiano Morales Pradillo, en súplica de que se le conceda licencia trimestral por ser prisionero de guerra, el Rey (q. D. g.), en vista del certificado que se acompaña y el informe de V. E., ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que preceptúa la real orden circular de 17 de marzo último (D. O. núm. 62).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Acogiendo a lo solicitado por el suboficial del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, D. Francisco Carvajal e Inza, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Ladaga Benito.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Artillería

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el teniente coronel de Artillería D. Eduardo Escalada y Pérez de Mendiola, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de la undécima división D. Rafael Moreno y Gil de Borja, quede disponible en la primera región, a partir del 31 de agosto último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AZPURU

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3), y teniendo en cuenta la real orden circular de 26 de julio último (D. O. núm. 162), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso hecha por V. E., a favor del teniente de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza D. Eduardo Palanca y Martínez Fortín.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Gaspar Sanz Tovar y termina con José Antonio Gortazar Moronati, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AZPURU

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Ejemplares...	PUERTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta.	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que se reintegró: Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Gaspar Sanz Tovar	1920	Madrid	Madrid	Madrid, 2	21	enero.	1920	2.454	Madrid	1.000
Luis Sánchez Romero	1923	Idem	Idem	Madrid, 1	24	idem.	1923	2.976	Idem	1.000
Miguel Mor Pamies	1923	Idem	Idem	Madrid, 2	13	idem.	1923	1.429	Idem	1.000
Leopoldo Manzano González	1922	Alcalá	Idem	Alcalá, 4	20	idem.	1922	2.723	Idem	1.000
Fernando Martín Sánchez Juliá	1920	Madrid	Idem	Madrid, 1	7	idem.	1920	410	Idem	1.000
Lorenzo Rodríguez Tortajada	1920	Idem	Idem	Idem	7	febrero.	1920	795	Idem	1.000
Raimundo Sánchez Román	1920	Idem	Idem	Alcalá, 4	15	enero.	1920	1.529	Idem	500
Alfredo Huertas García	1920	Idem	Idem	Madrid, 2	7	febrero.	1920	821	Idem	500
Manuel Rodríguez Astola	1919	Idem	Idem	Idem	9	diciembre	1919	1.275	Valencia	500
Gregorio Serrano Porriños	1920	Idem	Idem	Madrid, 1	28	enero.	1920	3.190	Madrid	500
Félix Prieto Andrés	1922	Idem	Idem	Madrid, 2	17	idem.	1922	2.021	Idem	500
Francisco Murat Gil	1923	Idem	Idem	Madrid, 1	25	idem.	1923	3.239	Idem	500
Adrián Maroto Serrano	1920	Idem	Idem	Idem	26	idem.	1920	2.917	Idem	500
Juan Martín Victorio Antonio Martínez Plaza	1922	Idem	Idem	Idem	22	diciembre	1921	2.950	Idem	500
Cayo Sire Plaza Díaz	1920	Villarejo	Cuenca	Tarancón, 10	29	enero.	1920	774	Cuenca	500
Vicente Terradez Navarro	1920	Mira	Cuenca	Cuenca, 9	3	febrero.	1920	79	Idem	500
El mismo					8	nóbre.	1920	202	Idem	250
Constantino Ruiz Ruiz	1920	Jaén	Jaén	Jaén, 14	13	enero.	1920	273	Jaén	500
Juan Bando Castro	1922	Doa Hermanas	Sevilla	Osuna, 19	3	nóbre.	1922	139	Sevilla	500
Fernando Real Balbuena	1920	Sevilla	Idem	Sevilla, 17	2	febrero.	1920	13	Idem	500
Antonio Quesada González	1920	Marchena	Idem	Osuna, 19	7	enero.	1920	145	Idem	500
Miguel Cabrera Molinero	1922	Granada	Granada	Granada, 32	16	febrero.	1922	809	Granada	1.000
Luis Tore Vega	1922	Idem	Idem	Matrill, 34	17	idem.	1922	902	Idem	500
Victoriano Oliveras Montesegre	1921	Idem	Idem	Granada, 32	12	idem.	1921	381	Idem	1.000
Juan Vía Giralt	1919	Barcelona	Barcelona	Barcelona, 51	13	enero.	1919	931	Barcelona	1.000
Francisco Biosca Torres	1919	Tarrasa	Idem	Tarrasa, 54	11	febrero.	1919	1.795	Idem	1.000
José Gala Planas	1920	Barcelona	Idem	Barcelona, 51	30	enero.	1920	3.652	Idem	500
Francisco Arcarons Fosalba	1923	Idem	Idem	Idem	23	idem.	1923	4.265	Idem	500
Mariane Gilaberte Maestro	1922	Idem	Idem	Barcelona, 52	11	idem.	1922	1.218	Idem	500
Manuel Berche Puyal	1922	Idem	Idem	Barcelona, 51	11	nóbre.	1922	1.953	Idem	500
Jesús Villarroya Bayo	1922	Idem	Idem	Barcelona, 52	4	enero.	1922	364	Idem	500
Antonio Gutiérrez Goico-rreeta	1923	Tarazona	Zaragoza	Zaragoza, 64	1	febrero.	1923	32	Zaragoza	1.000
Juan Remacha Martínez	1923	Embudo de Ariza	Idem	Calatayud, 65	1	idem.	1923	64	Idem	250
Ignacio Sacacia Pisa	1923	Villanueva de Gállego	Idem	Zaragoza, 64	24	enero.	1923	991	Idem	250
Gallierme López Puente	1920	Zaragoza	Idem	Idem	24	febrero.	1920	1.392	Idem	500
José Miñana Villanueva	1923	Idem	Idem	Idem	17	idem.	1923	1.185	Idem	500
Miguel Solans Andrés	1923	Idem	Idem	Idem	13	idem.	1923	872	Idem	500
Felipe Pitarque Serrano	1922	Calaceite	Teruel	Alcañiz, 70	20	enero.	1922	151	Teruel	1.000
Vicente Pérez Sanz	1923	Castellón	Castellón	Castellón, 73	27	idem.	1923	724	Castellón	500
Ignacio Monzonis Doñate	1923	Bechf	Idem	Idem	16	febrero.	1923	2.059	Valencia	500
Leonardo Zuazu Satrustegui	1921	Pamplona	Navarra	Pamplona, 76	10	enero.	1921	102	Navarra	250
Félix Martínez Rubalcaba	1923	Santacara	Idem	Tafalla, 77	2	idem.	1923	8	Idem	500
Toribio Arroz Osés	1922	Tafalla	Idem	Idem	11	febrero.	1922	207	Idem	500
José Modesto Celaya Jaime	1920	Idem	Idem	Idem	11	idem.	1920	184	Idem	500
Ignacio Arellano Martínez	1922	Allo	Idem	Idem	27	nóbre.	1922	486	Idem	1.000
Francisco Díaz Avalos	1923	Marcilla	Idem	Idem	27	enero.	1920	322	Idem	500
El mismo					28	nóbre.	1921	820	Idem	250
El mismo					16	idem.	1922	24	Idem	250
Manuel Cruz Alba	1923	S. Sebastián	Guipúzcoa	S. Sebastián, 78	16	febrero.	1923	564	Guipúzcoa	500
José Antonio Gortázar Moronati	1923	Mondragón	Idem	Idem	16	idem.	1923	524	Idem	1.000

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Nombrado por real decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 29 del mes próximo pasado, inserto en la «Gaceta» núm. 244 de 1.º del mes actual, Comisario general de vigilancia de la provincia de Barcelona, el comandante de la Guardia Civil, don José Casellas Puigdemasa, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el mencionado jefe quede, desde la indicada fecha, supernumerario sin sueldo en la cuarta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

ALZAPURU

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia General Militar**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Mi-

nisterio en 4 del mes actual, desempeñadas en el mes de marzo último por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Eduardo García Fuente y concluye con D. José María Alabern, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. eliminar de la citada relación de comisiones indemnizables, la desempeñada por el farmacéutico 2.º D. Juan Salvat Baré, por haber cumplido con exceso el plazo de seis meses que determina el artículo 15 del reglamento antes citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTOS		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Almansa, 18.	Coronel	D. Eduardo García Fuente....		Tarragona ..	Tortosa	Asistir jura bandera de los reclutas del destacamento	17			18			2
Idem	Comandante.	» Joaquín Martínez.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	17			18			2
Idem	Capitán.....	» Francisco Borrás.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	17			18			2
Idem	Otro	» Rafael Rodríguez.....		Idem.....	Idem.....	Conducir caudales.....	30			31			2
Idem.....	Teniente...	» Eugenio Cobos Lindemán ..		Idem.....	Madrid	Sufrir examen para ingreso Cuerpo Intervención.	3			24			22
Idem.....	Sargento...	Luis Vidaller.....		Idem.....	Toledo	Asistir al curso Gimnasia	1			3			31
Idem Navarra, 25.....	Capitán.....	D. Alejandro Moreno.....		Lérida.....	Los Alcázares (Cartagena).....	Idem al de tiro.....	20			31			12
Idem	Sargento.....	Esteban Garriga		Idem.....	Toledo	Idem al de Gimnasia.....	1			31			31
Idem Luchana, 28	Otro	Vicente Vergara		Tarragona ..	Madrid	Sufrir examen para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Intendencia	3			9			7
Idem San Quintín, 47 ..	Teniente....	D. Fulgencio del Cerro.....		Figuera.....	Gerona.....	Cobrar libramientos	5			5			1
Idem Alcántara, 58....	Capitán.....	» Francisco Lucena Serra ..		Barcelona..	Ceuta	Conducir reclutas	1			1			1
Idem	Teniente...	» Angel Escutia.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			1			1
Idem	Alférez.....	» Manuel García		Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			1			1
Idem	Sargento...	Antonio Ruiz.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			1			1
Idem	Otro	Esteban Pablos		Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			1			1
	T. coronel ..	D. Gonzalo García y Ruiz	3.º	Granellera ..	Hostalrich	Asistir jura bandera por los reclutas	11	marzo.	1923	1	marzo.	1923	1
	Comandante.	» Pedro Sáinz de Baranda....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	11			11			1
	Capitán.....	» Trinidad de Lacanal.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	11			11			1
	Mús. mayor..	» Juan Mula Ortega		Idem.....	Idem.....	Idem.....	11			11			1
	Teniente...	» Manuel Badillo Sánchez....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	11			11			1
	Suboficial...	» Angel Santón Belmonte....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	11			11			1
	Mús. de 1.ª.	José Garriga Tugas.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	11			11			1
	Otro	Juan Manuel de los Santos		Idem.....	Idem.....	Idem.....	11			11			1
Bón. Caz. montaña Ripoll, 2.....	M.ª banda ..	Angel Herrero Expósito.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	11			11			1
	Músico 2.ª ..	Enrique Herrero.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	11			11			1
	Otro	José Sampedro		Idem.....	Idem.....	Idem.....	14			11			1
	Capellán ...	D. Rogelio López Arroba		Idem.....	Idem.....	Idem.....	11			11			1
	»	El mismo		Idem.....	Idem.....	Pláticas preparatorias del Precepto Pascual.....	26			27			2
	Teniente ...	D. Romualdo Carretero		Hostalrich ..	Castillo de Figueras ..	Custodia del penal.....	1			27			27
	Sargento...	Antonio Alíes		Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			27			27
	Teniente...	D. Romualdo Carretero.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	28			31			4
	Sargento...	Antonio Alíes		Idem.....	Idem.....	Idem.....	28			31			4
Zona recl., 30.....	Capitán.....	D. Ramón Miró Feix.....		Lérida.....	Balaguer.....	Conducir caudales.....	7			7			1
Idem, 21.....	Otro	» Alfredo Calle Díaz.....		Gerona.....	Olot	Idem.....	5			5			1
Reg. Dragones Montesa	Cap. médico	» Estanislao Cabanes.....		Barcelona..	Ceuta	Prestar asistencia reclutas	1			1			1
Idem	Alférez.....	» Francisco Udaeta.....		Idem.....	Madrid	Concurso hípico.....	1			16			16
Idem caz. Tetuán, 17 C.ª	Sargento....	Manuel Sanfiz Rey		Reus.....	Toledo.....	Asistir curso Gimnasia...	1			31			31

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Caz. Tetuán, 17.	Teniente ...	D. Emilio Alfonso	2.º	Reus	Tarragona	Cobrar libramientos	6			6			1
	»	El mismo		Idem	Idem	Idem	31			31			1
	Coronel	D. Rafael Borrero y Alvarez ..		Idem	Valls	Asistir a la jura del Estan-							
Comandante. Capellán 1.º. Capitán Alférez	» Fernando Ochoa	Idem		Idem	Idem	Idem	18			18			1
	» Benito Basols	Idem		Idem	Idem	Idem	18			18			1
	» Luis Fajardo	Idem		Idem	Idem	Idem	18			18			1
	» Juan López	Idem		Idem	Idem	Idem	18			18			1
Idem Treviño, 26.	Teniente ...	» Adolfo Esparcia		Villafraanca ..	Villanueva	Conducir caudales	1			1			1
Idem	»	El mismo		Idem	Barcelona	Cobrar libramientos	14			14			1
Idem	Sargento ...	Rafael Murgadas		Idem	Madrid	Sufrir examen para in-							
1.º reg. Art.ª montaña	Capitán	D. Ramón Marzal Albarrán		Barcelona ..	Oviedo	Prácticas de industria mi-	2			7			5
		» Antonio Miguel		Idem	Coruña	Instruir reclutas del tercer	1			31			31
	Teniente ...	» Juan Morales		Idem	Idem	Idem	1			31			31
Idem	Sargento	Juan Ocaña Mejía		Idem	Idem	Idem	1			31			31
Idem	Otro	Eduardo Díaz Ayuso		Idem	Idem	Idem	1			31			31
Idem	Otro	D. David Fauste Ruiz		Idem	Idem	Idem	1			31			31
Idem	Teniente	D. David Fauste Ruiz		Idem	Zaragoza	Idem del 9.º Idem ligera ..	1	marzo	1923	27	marzo.	1923	27
Idem	Cap. méd. ...	» Nilo Sánchez Pérez ..	Idem	Larache	Asistencia facultativa a los								
7.º reg. Art.ª ligera ...	Coronel	» Ignacio Pons y Santacreu ...		Idem	Idem	reclutas en el vapor							
				Idem	Idem	Villarreal	1			9			9
				Mataró	Gerona	Inspeccionar reclutas del	26			28			3
				Idem	Idem	7.º reg. Art.ª pesada ...	26			28			3
				Idem	Idem	Idem	5			5			1
	Idem	Teniente ...	» Jaime Roselló	Idem	Barcelona	Cobrar libramientos	29			29			1
Idem	»	El mismo	Idem	Idem	Idem	30			30			1	
Idem	»	El mismo	Idem	Idem	Idem								
8.º idem	Capitán	D. Joaquín González	Barcelona ..	Sevilla	Especializarse en indus-								
Idem	Cap. médico	» Francisco Tarifa Mendesa ..		Idem	Idem	trias militares	1			31			31
				Idem	Ceuta	Asistencia a reclutas a bor-							
				Idem	Idem	do de un vapor	1			7			7
Idem	Sargento ...	Alfonso Gay Parada	Idem	Madrid	Conducir ganado	24			29			6	
Com.ª Ing. Tarragona ..	T. coronel ..	» José Sans Forcadas	Tarragona ..	Reus	Formar parte junta alum-								
Idem	Comandante.	» José Combellas Bergós		Idem	Idem	brado para el cuartel de							
				Lérida	Viella	Caballería	27			27			1
				Idem	Idem	Asistir a la delimitación y							
Intendencia militar ...	Teniente	» Eduardo Delgado de Ferras		Idem	Idem	adquisición de terreno							
				Idem	Idem	para un cuartel	23			28			6
				Idem	Idem	Suministro de rancho a							
Idem	Teniente	» Eduardo Delgado de Ferras		Idem	Idem	reclutas en el vapor Es-							
				Idem	Idem	colane	1			1			1
				Idem	Idem	Idem							

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Intendencia militar ...	Comandante.	D. Enrique Grosse Barroso ...		Gerona	Ripoll.....	Firmar escrituras de compra de terrenos para construcción de un cuartel..								3
Idem	Capitán	» Miguel de la Cuesta		Idem	Idem	Pagar dichos terrenos....	4				7			3
Idem	Otro	» José Motta y Ruiz.....		Barcelona..	Larache.....	Suministro de rancho a reclutas a bordo del vapor «Vicente Puchol».....	4				7			
Idem	Comandante.	» Pedro Virgile Saumel's ...		Lérida.....	Viella.....	Asistir a la delimitación y adquisición de terrenos para un cuartel.....	10				18			9
4.ª Com.ª Tropas Intl.ª	Alférez	» Carlos Aguado		Barcelona..	Larache y Ceuta	Suministro de rancho....	22				28			6
Idem	Sargento	Fernando Aguado		Idem	Idem	Idem	1				9			9
Idem	Alférez	D. Fernando Ruiz		Idem	Idem	Idem	1				9			9
Idem	Suboficial	» José Folch		Idem	Madrid.....	Examinarse para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Intendencia.....	1				7			7
Idem	Sargento	José Juderías		Idem	Idem	Idem	1				1			1
Idem	Otro	Antonio Oliva		Idem	Idem	Idem	1				1			1
Idem	Suboficial	D. Antonio Centeno		Idem	Idem	Idem	1				3			3
Idem	Sargento	José García		Idem	Idem	Idem	1				4			4
Idem	Otro	Victorino Folch		Idem	Idem	Idem	1				5			5
Idem	Otro	Enrique Cánovas		Idem	Idem	Idem	3				7			5
Idem	Otro	Fructuoso Fernández.....		Idem	Idem	Idem	3				7			5
Idem	Otro	Fernando Aguado		Idem	Idem	Idem	4				8			5
Idem	Alférez	D. Francisco Muro	3.º	Idem	Idem	Idem	11	marzo.	1923		15	marzo.	1923	5
Idem	Teniente.....	» José González.....		Idem	Viella.....	Pagador en la adquisición de terrenos	24				31			8
Idem	Sargento.....	Fernando Aguado		Idem	Melilla	Asistir a la entrega del Estandarte a la Com.ª de Intendencia de Melilla..	26				31			6
Intervención militar ..	C.ª guerra 2.ª	D. José Lestal		Idem	Idem	Idem	26				31			6
Idem	Otro	» Pedro Brinquis		Lérida.....	Viella.....	Asistir a la adquisición de terrenos para un cuartel	22				27			6
Idem	»	El mismo		Gerona	Figueras	Revista de Comisario....	1				2			2
Idem	»	El mismo		Idem	Idem	Intervenir servicios.....	13				14			2
Idem	»	El mismo		Idem	Ripoll.....	Firmar escritura adquisición terrenos para un cuartel					6			3
Idem	C.ª guerra 2.ª	D. Afrodiseo Sánchez.....		Tarragona ..	Reus.....	Revista de Comisario	4				1			1
Idem	Otro	» Lorenzo Dobón		Barcelona..	Villanueva, Villafranca y Hospitalet.....	Idem	1				3			3
Idem	Otro	» Alberto Cuartero		Idem	Manresa, Vich y Girona.....	Idem	1				3			3
Sanidad Militar.....	Cap. médico.	» Antonio López Castro.....		Idem	Figueras	Encargado de la Dirección del Hospital Cívico militar.....	1				31			31

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		FECHA				Días invertidos...		
				de su residencia	desde tuvo lugar la comisión	en que principia		en que termina				
						Día	Mes	Año	Día		Mes	Año
21 Tercio Guardia Civil	Capitán méd.	D. Saulo Casado Vázquez		Barcelona...	San Baudilio de Llobregat.....	14			16			3
Comisión de movilización de Industrias Civiles, Ingenieros..	T. coronel ..	> Pospello Martí		Idem	Tarrasa y Manresa....	1			18			18
Idem Artillería	Comandante.	> Francisco Allona.....		Idem	Gerona y Vich	1			22			22
Idem	Capitán.....	> Aurelio Llamas	3.º	Idem	Villafraanca y Villanueva	1	marzo	1923	12	marzo.	1923	12
Reg. Inf.ª Alcántara, 53	Otro	> Fernando Morillo		Idem.....	Madrid	1			14			18
Idem	Teniente.....	> Julio Nenides.....		Idem	Idem	14			31			18
Idem	Otro	> José María Alabern.....		Idem	Idem	14			31			18
				Idem	Idem	14			31			18

Madrid 25 de abril de 1923.—Alcalá Zamora.

Sección de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: Concedido el título de observador de aeroplano, con antigüedad de 13 del mes próximo pasado al capitán de Ingenieros D. Antonio Cañete Heredia, disponible en la primera región, y en comisión en el Servicio de Aeronáutica militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el referido oficial pase destinado al Servicio de Aviación, en vacante de plantilla, continuando en la situación a) de las señaladas en el vigente reglamento del referido servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AZPARRU

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Concedido el título de observador de aeroplano, con antigüedad de 9 del mes próximo pasado, al teniente de Ingeniero D. Pedro Colomer Claramunt, destinado en el servicio aerostático, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el referido oficial pase al de aviación en vacante de plantilla y en la situación a) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica Militar, desde la fecha que se le concedió el mencionado título.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AMORU

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia a concurso el número de plazas de maestros alileros guarnicioneros basteros de tercera clase del Ejército, que se hallan vacantes en los Cuerpos que se expresan en la siguiente relación, las cuales están dotadas con el sueldo anual de 2.250 pesetas. Los que deseen ocupar dichas plazas, lo solicitarán por instancia dirigida a los jefes de los Cuerpos donde existen las vacantes, en el término de veinte días a contar desde esta fecha, a las que acompañarán los documentos que previene el artículo 12 del reglamento de maestros alileros guarnicioneros del Ejército, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 236), modificado por las de 1.º de agosto de 1921 (C. L. núm. 192) y 3 de julio de 1922 (D. O. núm. 147), no admitiéndose en este concurso al personal de esta clase que desempeñe ya plaza de plantilla.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

El Jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Señor...

Relación que se otta

Regimiento de Artillería de Melilla, uno.
Comandancia de Artillería de Larache, uno.
Tercer regimiento de Artillería de montaña, uno.
Sexta Comandancia de Tropas de S. M., uno.

Madrid 3 de septiembre de 1923.—Correa.

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian a concurso dos plazas de ajustador herrero cerrajero de segunda clase, contratado, que se hallan vacantes en el octavo regimiento de Artillería ligera, dotadas con el sueldo anual de 2.750 pesetas. Los que deseen ocuparlas lo solicitarán por instancia dirigida al primer jefe de dicho regimiento, en el término de veinte días a contar desde esta fecha, a las que acompañarán los documentos que previene el artículo quinto del reglamento para los ajustadores de Artillería aprobado por real orden de 1.º de abril de 1882 («Colección Legislativa» núm. 149), modificado por la de 3 de julio de 1922 (D. O. núm. 147), no admitiéndose en este concurso al personal de esta clase que desempeñe ya plaza de plantilla.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

El Jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

OPOSICIONES

Debiendo proveerse mediante oposición, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las diez horas, en el Cuartel de San Nicolás, que en Madrid ocupa el Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, la plaza de trombón tenor en edo, vacante en la música del mismo, se hace saber que los que aspiren a ocuparla tendrán la obligación de ejecutar en el acto de la oposición, como obra de estudio, el «Konzert núm. 1 en si bemol», de Serafin Alchausky (edición A. E. Fischer, Bremen, Alemania) y otra, a primera vista, que recibirán en el momento de la misma y ejecutarán con trombón de varas.

Asimismo, se convoca a oposiciones, que se verificarán el día 26 y siguientes del actual, en el mismo local y a la indicada hora, para proveer cuando se produzcan, las vacantes que corresponden a los instrumentos siguientes:

Una de clarinete en si bemol, sistema Bohem; otra de saxofón tenor en si bemol, y otra de oboe, con obligación de tocar el «Corno Inglés».

En el acto de estas oposiciones se ejecutarán como obra de estudio, para clarinete «El Largetto y Rondó al Español» del Konzert núm. 4 in E moll para clarinete en la y piano de Ludwig Spohr (edición Breitkopf et Hartel Leipzig).

Para saxofón, «El solo de concurso para Fagot, Saxofón tenor o bombardino y piano», de Miguel Yuste (Edición Fuentes, Madrid, Arenal, 20).

Para oboe, «Sexto solo de concierto con acompañamiento de piano de D. Fermín Ruiz Escobedo».

En el momento de la oposición recibirán una obra a primera vista, que los de oboe ejecutarán con el «Corno Inglés».

El tribunal tendrá facultad para hacer retirarse de las oposiciones, en cualquier momento de ellas, a los que a su juicio no se hallen debidamente preparados para realizar los ejercicios. Los aspirantes no excederán de la edad de cuarenta años, y sufrirán el oportuno reconocimiento facultativo, respectivamente, a las nueve de los indicados días.

Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Comandante general del expresado Cuerpo, deberán hallarse en la secretaría del mismo antes del día 22 del corriente, y las de los aspirantes, músicos del Ejército, deberán ir acompañadas de copia de su filiación y hoja de castigos; pudiendo expedirseles pasaporte.

Madrid 3 de septiembre de 1923.

El Jefe de la Sección,
P. A.
José Riquelme.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se le clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

Marruecos.

Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Guard. 2.º	Hermúdo García Miguel.....	2.º	1	marzo..	1923	4	»	»	27	50	1	marzo..	1923	
Otro.....	Jesús Sanz Díaz.....	1.º	5	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	abril...	1922	
Otro.....	Eugenio Palacios Sánchez.....	1.º	6	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Manuel Carretero Naranjo.....	1.º	19	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Aniceto Durán Julián.....	1.º	1	abril...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Celsiano Gómez Rodríguez.....	1.º	1	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Federico Tapia García.....	1.º	1	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Julián Urquiola Garochategui.....	1.º	1	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Juan Ferrer Solá.....	1.º	1	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Sixto Calle Montabulló.....	1.º	3	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	mayo...	1923	
Otro.....	Salvador Rosell Rubio.....	1.º	3	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Jerónimo Martín García.....	1.º	4	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Tomás García Corlo.....	1.º	5	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	Rees gan chados
Otro.....	Pantaleón Jorge Sáez.....	1.º	7	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	por cumplir sus
Otro.....	Anastasio Sánchez Carpintero.....	1.º	8	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	actuales com-
Otro.....	Manuel de la Rosa Andranes.....	1.º	8	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	promisos en las
Otro.....	Victoriano Galán Rueda.....	1.º	8	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	fechas indica-
Otro.....	Augusto Tamayo Díaz.....	1.º	10	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	das.
Otro.....	Antonio Urguiza Villalobos.....	1.º	10	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Antonio Marín Pérez.....	1.º	10	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Simón Garrido Sicilia.....	1.º	10	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Guard. 1.º	Antonio Castellón Mur.....	1.º	10	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Francisco Ruiz Guerrero.....	1.º	12	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	José Garrote Cabezas.....	1.º	12	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Joaquín Rodríguez Rodríguez.....	1.º	12	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Francisco Espinosa Garay.....	1.º	13	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	José Maza Martínez.....	1.º	14	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	José Vela Medina.....	1.º	23	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Sebastián Martínez Oll.....	1.º	25	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Casimiro Rodríguez Santamaría.....	1.º	27	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Marruecos	Fermín García Martín.....	1.º	1	mayo...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Hilario Contreras Peña.....	1.º	1	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Antonio Cazorla Pérez.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	nobre...	1922	
Otro.....	José Martín Carpintero.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	febrero...	1923	
Guard. 2.º	Miguel Crisol Segura.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	marzo...	1923	
Otro.....	Antonio Zinzenza García.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Alfonso Canalejas Serrano.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Anastasio del Río López.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Benito Alburuza Ibarola.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Benigno Álvarez Perlado.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Otro.....	Bernardo Gonzalo Mora.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Camilo Zaldivar Ayala.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1923	Reunir 6 años de
Otro.....	Fermín Torreblanca Fajardo.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1923	efectivos servi-
Otro.....	Federico Tapia García.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1923	cios.
Otro.....	José Jiménez Tapia.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	José Maza Martínez.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Juan Vázquez Crende.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Otro.....	Leandro Pérez Riojo.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Nazario Sagrario Rodríguez.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Radegundio García Oll.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Salvador Sanmartín Sánchez.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Carlos Morera Ciomijo.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	abril...	1923	
Otro.....	Emilio Contreras Valmola.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Mariano Vidal López.....	2.º	»	»	»	»	»	»	27	50	1	mayo...	1922	
Otro.....	Dámaso García Martín.....	2.º	»	»	»	»	»	»	27	50	1	agosto...	1922	Id. 14 id. id., con
Otro.....	Ángel Segarra Magaña.....	2.º	»	»	»	»	»	»	27	50	1	marzo...	1923	abonos de cam-
Otro.....	Antonio Navarro Oinel.....	2.º	»	»	»	»	»	»	27	50	1	abril...	1923	paña.
Otro.....	Juan Macías Gento.....	2.º	»	»	»	»	»	»	27	50	1	idem...	1923	
Otro.....	Alfonso Sánchez Solano.....	2.º	»	»	»	»	»	»	27	50	1	agosto...	1921	Se propone nue-

Madrid 27 de marzo de 1923.—Zubia.

MADRID.—TALLERES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUERRA